

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4850** *LABERIT SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DATANET CORENTIA, SOCIEDAD LIMITADA  
DATANET CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA  
VICENTE GARCERÁ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
SCLUSIB STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA  
RUMBO SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA  
INFORMÁTICA TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44, de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 11 de junio de 2021, los socios de Laberit Sistemas, S.L. (Sociedad Absorbente); Datanet Corentia, S.L., Datanet Consultores, S.L., Vicente Garcerá, S.L. Unipersonal, Sclusib Studio, S.L., Rumbo Sistemas, S.L., e Informática Tecnológica y Empresarial, S.L. Unipersonal (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de cada sociedad, reunidas, cada una de ellas, en el domicilio social correspondiente, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades Datanet Corentia, S.L.; Datanet Consultores, S.L.; Vicente Garcerá, S.L. Unipersonal; Sclusib Studio, S.L.; Rumbo Sistemas, S.L., e Informática Tecnológica y Empresarial, S.L. Unipersonal, por parte de Laberit Sistemas, S.L. (Sociedad Absorbente), sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 7 de junio de 2021. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas. Habiéndose aprobado asimismo los Balances de Fusión de todas las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2020. El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 7 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, al haberse adoptado por todas las sociedades intervinientes en Junta General de carácter Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Valencia, 14 de junio de 2021.- La Administradora única de Laberit Sistemas, S.L., Desamparados Calatayud Moltó.- Mariano Martínez Díaz, persona física designada por Laberit Sistemas S.L., Administrador único de Datanet Consultores,

S.L., Sclusb Studio, S.L., Rumbo Sistemas, S.L., e Informática Tecnológica y Empresarial, S.L. Unipersonal.- Desamparados Calatayud Moltó, persona física designada por Laberit Sistemas, S.L., Administrador único de Datanet Corentia, S.L. .- Carlos Pujadas Viana persona física designada por Laberit Sistemas, S.L., Administrador único de Vicente Garcerá, S.L. Unipersonal.

ID: A210041707-1